



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL SEGURO ESCOLAR

La normativa de Seguridad Social incluye en el **campo de aplicación del Seguro Escolar** a los menores de 28 años, españoles o extranjeros, matriculados oficialmente en 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, formación profesional de grado medio y superior y estudios universitarios, incluidos los conductores al título de doctor.

Asimismo, establece también que la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) deberá **asignar un número de seguridad social** (en adelante NUSS) a los posibles beneficiarios de las prestaciones del Seguro Escolar, por lo que cada alumno que no lo tenga ya asignado, deberá solicitarlo en el **modelo TA1** de "solicitud de afiliación a la seguridad social, asignación de número de seguridad social y variación de datos".

Por ello, los alumnos matriculados oficialmente y que por primera vez vayan a originar la liquidación de cuotas al Seguro Escolar por parte de ese centro docente, deberán remitir **imprescindiblemente junto con la fotocopia del DNI o, si fuese extranjero, el correspondiente documento de identificación** los modelos TA1 una vez cumplimentados.

Para cualquier información sobre esta cuestión pueden dirigirse al servicio de atención general telefónica de la TGSS 901 502050 o a nuestra web www.seg-social.es, donde también podrán obtener y descargar los formularios del modelo TA1.